

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2021/5013 *Solicitud de Licencia Municipal de Apertura destinado a obrador y despacho de pastelería.*

Edicto

Don José Berrio Ramírez, Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que por D^a. Lorenza Francisca Gómez Almagro, con NIF 26XXXXX9-A, se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia municipal de Apertura y Funcionamiento para el establecimiento destinado a Obrador y Despacho de Pastelería, con emplazamiento en Ctra. Córdoba-Valencia, núm. 144 - bajo, de Arroyo del Ojanco, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico e Ingeniero de la Edificación, D. José Juan Parra López y visado por el Colegio Profesional de Jaén, con el Visado electrónico nº: C-2021/01998, con fecha de visado 29/07/2021.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre 1995, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referencia, puedan formular por escrito las observaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles.

Arroyo del Ojanco, 22 de octubre de 2021.- El Alcalde, JOSÉ BERRIO RAMÍREZ.